



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000144/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/091/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, signado por el Lic. Salvador Ayala Delgado, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0226/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 572/0343
C.c.e.p. Lic. Salvador Ayala Delgado, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO
SOCIAL



Ciudad de México, a 16 de Marzo de 2021
DGDS/091/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención a la instrucción del Alcalde Manuel Negrete Arias, mediante el Volante de Turno **COY/0238/2021** de fecha 16 de febrero del año en curso, Folio 0526, en relación al oficio No.SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033.14/2021, en el que se adjunta oficio **MDSPOTA/CSP/0226/2021**, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; mediante el cual hacen de conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

Tercero.- "Se exhorta de forma respetuosa a las 16 alcaldías a brindar un espacio adecuado y accesible al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a fin de que expandan el Programa de Núcleo Urbano De Bienestar Social (NUBE) a fin de ayudar a la recuperación de la estabilidad y salud mental de los habitantes de la Ciudad de México."

Con la finalidad de atender el exhorto emitido por el Congreso de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que se evaluó un espacio dentro de los inmuebles disponibles a cargo de esta unidad administrativa, toda vez que el 80% de éstos iniciaran obra de remodelación, en otros se están operando Acciones Sociales de la propia alcaldía y Programas Federales a cargo de la Dirección Regional en Coyoacán de la Delegación Estatal de Programas Para el Desarrollo de la Ciudad de México, de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, visto lo anterior, una opción viable es el Salón de Usos Múltiples en el Centro de Desarrollo Comunitario "San Pablo Tepetlapa", ubicado en calle Emiliano Zapata # 50, Colonia Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, lo anterior para que el *Instituto de la Juventud de la Ciudad de México*, lleve a cabo el Programa "**Núcleo Urbano De Bienestar Social**" (NUBE).

En este sentido y de conformidad a que el 31 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19*, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, por lo anterior, el uso de dicho espacio podrá llevarse a cabo a partir de que la autoridad sanitaria competente decrete el levantamiento de dicha Declaratoria de Emergencia, a efecto de proteger el derecho humano a la salud tanto de la población así como de los servidores públicos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO
SOCIAL



ALCALDÍA DE
COYOACÁN
Hazlo con pasión y cumple tu misión

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. SALVADOR AYALA DELGADO

C.c.c.e.p. Lic. José Justo Ramírez Salcedo.- Secretario Particular del Alcalde en Coyoacán atención al V.T. COY/238/21
Lic. Miguel Ángel Reyna Gaytán.- Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo.- Para su conocimiento.-
Lic. José Antonio Arellano López.- Director de Desarrollo Comunitario y Salud.- Para su seguimiento.-
Lic. Atalía Guillen Rivas.- Subdirectora de Planes y Proyectos de Desarrollo Social.
Lic. Claudia Lizeth Rodríguez Jiménez.- Para su conocimiento.-
Atención al V. T. 233 y 268